

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE DOS PERSONAS DESEMPLEADAS COMO MONITORES/AS DOCENTES DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA.

1.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación temporal de dos puestos de trabajo de Monitor/a docente para llevar a cabo el convenio entre el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) y la Mancomunidad de Municipios Siberia por el que se articula la subvención para el desarrollo de las acciones formativas para la inserción laboral de las mujeres.

1.2. Los puestos de trabajo tendrán las siguientes características:

a)

PUESTO DE TRABAJO	Monitor/a Docente Curso Reciclaje Creativo y Transformación de Objetos
CONTRATO DE TRABAJO	Por obra o servicio determinado.
DURACIÓN	Fin de programa (150 horas)
JORNADA LABORAL	5 horas diarias de lunes a viernes

b)

PUESTO DE TRABAJO	Monitor/a Docente Curso Itinerarios Turísticos y Comercialización del Producto Turístico.
CONTRATO DE TRABAJO	Por obra o servicio determinado
DURACIÓN	Fin de programa (150 horas)
JORNADA LABORAL	5 horas diarias de lunes a viernes

2- Requisitos.

Para ser admitido/a al presente proceso selectivo, será necesario reunir todos y cada uno de los requisitos siguientes, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

a) Tener nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea o de aquellos estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

- c) Estar en posesión de titulación expresada en el anexo I para cada uno de los puestos ofertados.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) Estar en posesión del carné de conducir de clase B y tener disposición de vehículo.
- g) Estar en situación de demandante o mejora de empleo en el momento de la contratación. Con respecto a los/as demandantes de mejora de empleo se atenderá a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

3.- Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en la selección para los puestos convocados, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios Siberia y se presentarán en el Registro general de la sede de la citada Mancomunidad **hasta las 12:00 del 6 de SEPTIEMBRE de 2013.**

A la solicitud se adjuntarán, en original o fotocopia compulsada, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y los méritos alegados por el/la solicitante y la presentación implicará la aceptación expresa de las presentes bases.

Aquellos/as aspirantes que presenten las solicitudes, en registros diferentes a los indicados, mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP-PAC, deberán remitir, vía fax al nº 924631184, comunicación de la solicitud sellada al registro general de la sede de la Mancomunidad, con anterioridad a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

La comprobación de los requisitos establecidos en la Base Tercera podrá realizarse por el Tribunal en cualquier momento anterior a la contratación.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores supondrá la exclusión del proceso selectivo.

4.- Documentación

Junto a la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de la Demanda de Empleo.
- b) Fotocopia compulsada del DNI.
- c) Currículum Vitae, acompañado de fotocopias compulsadas del título alegado, de los cursos realizados y de los trabajos anteriores.
- d) Fotocopia compulsada carné de conducir.
- e) Proyecto de actividades (programación del curso) a realizar durante el período de duración del curso.

5. Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente/a: Gerente Mancomunidad de Municipios Siberia.

Vocales: Técnica Oficina Igualdad y Gestor Cultural Mancomunidad de Municipios Siberia.

Secretario de la Mancomunidad, que ejercerá se Secretario con voz pero sin voto

6. Proceso de Selección.

El proceso de selección constará de dos fases:

- a) Oposición
- b) Concurso

La fase de oposición consistirá en la defensa de un Proyecto de Actividades (programación) del Curso Itinerarios Turístico y Comercialización de Productos Turísticos o Reciclaje Creativo y Transformación de Objetos según al puesto presentado.

En la fase del concurso, el Tribunal valorará los méritos aportados de conformidad con el baremo establecido en las presentes bases.

Únicamente serán tenidos en cuenta los méritos que estén acreditados ante el Tribunal con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Valoración de Méritos

- Por formación:

CURSO RECICLAJE CREATIVO Y TRANSFORMACIÓN DE OBJETOS

- a) Titulación oficial específica: Grado en Bellas Artes, Grado en Diseño y Artes Plásticas o similar. 1 punto.
- b) Curso de Formador/a Ocupacional o Formador/a de Formadores/as. 0,5 puntos.
- c) Cursos de formación relacionados con las manualidades o reciclaje creativo, valorándose 0,10 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 1,5 puntos.

CURSO ITINERARIOS TURÍSTICOS Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO

- a) Titulación oficial específica: Grado en Turismo o similar o Administración de Organizaciones Recursos Turísticos. 1 punto.
- b) Curso de Formador/a Ocupacional o Formador/a de Formadores/as. 0,5 puntos.
- c) Cursos de formación relacionados con el turismo, valorándose 0,10 puntos por curso, hasta una puntuación máxima de 1,5 puntos. (Para ser valorados estos cursos deben haber sido organizados por Entidades como el Estado, la Comunidad Autónoma, Universidades o Corporaciones Provinciales/Locales)

Por trabajos anteriores:

Para los dos puestos ofertados será el siguiente:

Por cada mes de trabajo en un puesto similar al ofertado: 0,05 hasta un máximo de 2 puntos.

Para poder ser tenidas en cuenta a los efectos de este concurso, es necesario que se adjunte, la correspondiente VIDA LABORAL que permita comprobar fechas de inicio y finalización de los trabajos.

En relación a la fase de oposición este se calificará por el Tribunal hasta un máximo de cinco puntos. La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal constituyendo la media aritmética de dichas puntuaciones la calificación definitiva del ejercicio.

La puntuación del total del concurso-oposición estará determinada por las sumas de las puntuaciones obtenidas en cada una de las ases. El Tribunal propondrá a la Presidencia de

la Mancomunidad la Contratación de la persona que haya obtenido la mayor puntuación, quedado el resto en lista de espera para el caso de renuncias o sustituciones temporales durante la vigencia del contrato.

8. Calendario del proceso de selección.

El proceso selectivo se celebrará acomodándose al calendario siguiente:

- a) Presentación de solicitudes, hasta las 12:00 horas del día 6 de Septiembre de 2013.
- b) Aprobación y publicación de listas de admitidos/as y excluidos/as el día 9 de Septiembre de 2013.
- c) Presentación de alegaciones por excluidos hasta el 11 de Septiembre de 2013.
- d) Publicación de la lista definitiva de candidatos/as día 12 de Septiembre de 2013.
- e) Fecha de realización de la fase de oposición el día 13 de septiembre de 2013.

Una vez realizado el proceso selectivo, se procederá a la apertura de un período de reclamaciones de 24 horas, a contar desde la publicación de las listas de resultados.

9. Relación de personas seleccionadas.

Terminada la calificación de los/ las aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad la relación de todas las personas aspirantes con la puntuación obtenida por cada uno/a, declarando seleccionada a la persona que más puntuación haya obtenido en cada uno de los puestos ofertados y elevará dicha relación al Sr. Presidente con propuesta de contratación.

En Talarrubias a 31 de Julio de 2013.

EL PRESIDENTE

Fdo. Pedro Ledesma Flores.

ANEXO I:

Monitor/a Docente Curso Reciclaje Creativo y Transformación de Objetos:

Titulación oficial específica: Grado en Bellas Artes, Grado en Diseño y Artes Plásticas o similar o monitor/a de manualidades.

Monitor/a Docente Curso Itinerarios Turísticos y Comercialización del Producto Turístico:

Titulación oficial específica: Grado en Turismo o similar o Administración de Organizaciones Recursos Turísticos.